

Prisión

R/.

Expediente procesal de Jose Bellerá Cometti
conocido por

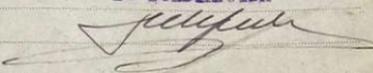
T. P. A.—Mod. 117

Hijo de Jose y de Maria esposo de -
edad 28 naturaleza Roda partido de Budonari
provincia de Buesca vecindad Mousson provincia id
domicilio cf. S. Auctous religión C. profesión albañil
instrucción S. estado soltero hijos -
núm. de ellos - antecedentes - ingresa por 1. vez

 ENTRADA Pulgar derecho	SEÑAS PARTICULARES	SALIDA Pulgar derecho
	FORMULA DACTILAR	

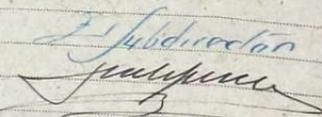
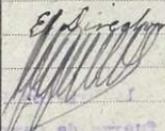
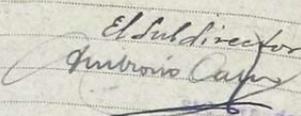
2-14-6 CAUSA Juicio oral

NUMERO			Juzgado	Secretaria	Delito	FECHAS	
Sumario	Rollo	Año				Ingreso	Salida
<u>94</u>		<u>41</u>	<u>Audiencia Prov. Buesca</u>	<u>Roda</u>	<u>Roda</u>	<u>19-2-42</u>	<u>Comp. Juan 15-3-42</u>

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mea	Año	
<u>19</u>	<u>Febrero</u>	<u>1942</u>	Ingresa en esta Prisión, procedente de <u>La Prisión Provincial de HUESCA</u> entregado por <u>fuerza de Guardia Civil</u> en concepto de <u>PENADO SIN DOCUMENTACION</u> a disposición de <u>Audiencia Provincial Buesca</u> con <u>orden</u> de <u>Gobernador Civil de Buesca</u> y <u>oficio</u> de <u>dicha Prisión</u> de <u>se une al expediente de FRANCISCO GUILL RICO</u> . -Se participa.-Tiene remitida <u>ficha</u> al <u>REGISTRO-INDICE</u> . -Se interesa la <u>documentación penal</u> de este recluso.- EL DIRECTOR  EL SUBDIRECTOR 



Jose Bellera Conelli

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
21	Febrero	1942	Se recibe y ure al exp. de Ramón Giménez Giménez, aficio de la Prisión Provincial de Hueca, adjuntando los timonaria y liquidación de condena de este recluso, librada por la Substancia de dicho Capital, en causa n.º 4-41 a la pena de Un año y tres meses, que extinguirá el diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siéndole de abone la prisión preventiva. Se agenda recibir Registro Indice y remite alteración. Se ure certificaciones de las Ley Medica y Ejecutoria. Vº Bº El Director  El Subdirector 
1	Marzo	1942	Conducido a la Prisión de San Juan de Moravia a disp. de la Dna. Gral. de Prisiones para extinguir condena, en virtud de orden de la Jef. Sup. de Policía de esta Plaza que se ure al exp. de Fermín Alcalá González. Se remite documentación penal. Registro Indice. Se remite alteración. Vº Bº El Director  El Subdirector 

Hoja de conducción de José Pellerá Pemeli
 de 38 años, natural de Roda de Isabena
 de oficio Agricultor, de estado Soltero hijos, hijo de
José y de María, instrucción Bene
 que en el día de hoy sale conducido para la Prision
Provincial de Zaragoza por orden de la Superioridad
 y a disposición de la Dirección General de Prisiones
 yendo socorrido hasta _____ antecedentes penales.

SEÑAS FISICAS

Coloración: Iris _____
 Cabello _____
 Piel _____
 Talla _____

Luz { Largo _____
 Ancho _____
 Dedo m. _____
 Pie _____
 Codo _____

Pulgar derecho

Señas generales

Cara _____ boca _____
 barba _____ frente _____
 nariz _____ oreja _____
 Rasgos característicos _____

Fórmula dactiloscópica

Motivo de la conducción Para ingresar
en la Prision Provincial de Zara-
goza a disposición de la Dirección
General de Prisiones.

Señas particulares y cicatrices

Delito robo
 Pena _____
 Fecha de su cumplimiento _____

Traje que visteEl del paísOBSERVACIONES

Se halla vacunado contra el
tifus y la viruela y tiene remitida
ficha R-I

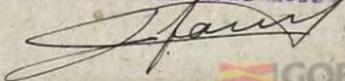
Huesca 19

de enero

de 1914

EL DIRECTOR

EL SUBDIRECTOR

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...



PRISION PROVINCIAL
DE
HUESCA

DIRECCIÓN

Núm. _____

Documentación que le acompaña

Hoja de conducción
" disciplinaria
Certificado medico
~~Testimonio notary~~
~~licenciación de con-~~
~~dena.~~

Tengo el honor de comunicar a
V.S. que en el día de hoy y en
virtud de orden del Gobernador
Civi Provincial fecha
ha sido entrega-

do a la Guardia Civil
Jose Bellera Pemeli

al objeto de que ingrese en la
Prisión de su digno cargo, a dis-
posición de la Dirección G.R.
en concepto de penado

en causa instrui-
da en el Juzgado de *Instrucción*
por delito de *robo*
núm. *94* del año *1941*

debiendo significar a V.S. que
el citado recluso no deja
pendiente en este Estableci-
miento responsabilidad y tiene
remitidas fichas ~~R-I.~~

Viva V.S. muchos años.
Huesca *19* de febrero
de 1942



[Firma manuscrita]

Sr. Director de la Prisión Provincial de Zaragoza

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

Hoja disciplinaria de JOSE BELINDA CUBELI

edad 28 años, estado soltero, delito ROBO

T. P. A.—Mod. 132

Día	Mes	Año	CORRECCIONES O CASTIGOS Y MERITOS CONTRAIDOS
15	Diciembre	1.942	Ingreso en esta Prisión procedente de libertad a disposición de la Dirección General de Prisiones por orden y mandamiento del Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, en concepto de penado.
9	enero	1.943	Se interesa del Sr. Jefe de la Audiencia el testimonio de sentencia y la liquidación de condena.
19	febrero	1.943	Es entregado a la Guardia Civil para su conducción e ingreso en la Prisión Provincial de Zaragoza.
			HA OBSERVADO BUENA CONDUCTA
			Huesca, 19 de febrero de 1.943
			EL SUBDIRECCIONARIO
			<i>[Signature]</i>
			<i>[Signature]</i>



VENA IMPUESTA: 1 AÑOS, 1 MESES, 11 DIAS

FECHA DE CUMPLIMIENTO 19 Enero 1943

Pasa el PRIMERO periodo 21 Febrero 1942

id. SEGUNDO id. 31. Marzo "

id. TERCER id. 30 Junio "

Patrocinador 1^o Septiembre 1 42

Propuesta 20 " "

CUMPLE LAS 3/4 PARTES 9 Octubre 1942

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

28 Febrero 1942.- En cumplimiento de lo prevenido en el artº 2º, norma segunda del vigente reglamento de los servicios de Prisiones y en virtud de la interpretación dada por la superioridad en orden de fecha 3 de Enero de 1938, queda en este Establecimiento en concepto de penado al objeto de extinguir la pena impuesta. Se anula testimonio y liquidación de condena. PASA en este día el PRIMER periodo de condena.

Vº Bº
El Director
[Signature]

EL SUBDIRECTOR
[Signature]

11 marzo 1942. Se remite a la Dirección Gnal de Prisiones Hoja de condena de este recluso.

Vº Bº
El Director
[Signature]

El Subdirector
[Signature]

Marzo 1942. Ingresó en esta Prisión de San Juan de los Rios (San Juan) al objeto de seguir extinguiendo condena y por representante de la Promoción de la Plena. Se participa y remite lo alterado y modificaciones.



Vº Bº
El Director
[Signature]

El Subdirector
[Signature]

9 Agosto 1942. Se requiere a este penal por 1º vez para que presente escrito designando patrocinador a efectos de libertad condicional, como consta en diligencia que, en su virtud por el interesado, se suscribe.



Vº Bº
El Director
[Signature]

El Subdirector
[Signature]

25 Agosto 1942. Se recibe escrito mostrando patrocinador a efectos de propuesta de libertad condicional.

Vº Bº
El Director
[Signature]

El Subdirector
[Signature]

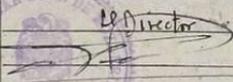
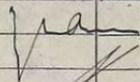
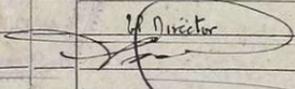
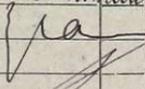
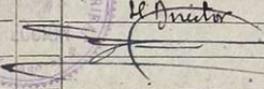
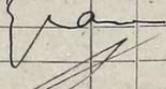
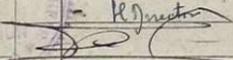
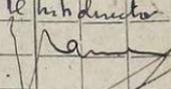
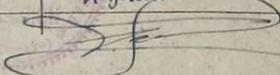
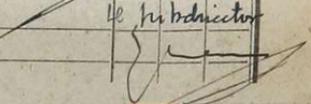
Jose Bellerá Comeli

Imp. T. P. A.—Mod. 121.

FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
20	octubre	1942	Se remite a la Comisión Provincial propuesta de libertad condicional a favor de este penado por así haberlo acordado la Junta de Disciplina de este Establecimiento en sesión de esta fecha. Se ruega certificar de buena conducta. N.º B.º El Director Joaquín			
11	Noviembre	1942	Es punto provisoriamente en debate condicional en virtud de una telegrama del Centro de Prisiones que se halla unido al expediente de este penado absol. Se participa al Centro de Prisiones y a la Dirección Provincial de Igualdad. Se remite a los Autores para que comparezcan el certificado de libertad condicional, así como al teniente de fiscal criminal. N.º B.º El Director Joaquín			
19	noviembre	1942	Se recibe y me oficio del Alcalde de M. Orosos, en donde radica el certificado de libertad condicional remitido. N.º B.º El Director Joaquín			
21	Diciembre	1942	Se remite a la Audiencia Provincial de Huesca propuesta de libertad de definitiva a favor de este penado por la causa n.º 4-41, por el delito de robo que declaró extinguido el día 19 de Enero del año 1941. N.º B.º El Director Joaquín			



José Bellera Cemeli

FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
10	Enero	1943	Se remite por segunda vez y con caracter de urgencia a la Audiencia Provincial de Huesca propuesta de libertad definitiva a favor de este penado por la causa n° 4441 por el delito de robo que dejara extinguida el día 19 del cte. mes y año. Vº Bº El Director 			
				El Subdirector		
						
18	Enero	1943	Se recibe y me oficio de Audiencia Provincial de Huesca participando ha acordado aprobar propuesta libertad definitiva este penado. Vº Bº El Director 			
				El Subdirector		
						
19	Enero	1943	Se remiten Alcalde el Monzon tres certificados liberacion definitiva este penado para que cumplimentados por el interesado sean devueltos a esta Prision Vº Bº El Director 			
				El Subdirector		
						
3	Enero	1943	Se recibe y me oficio Alcalde el Monzon acompañando tres certificados libertad definitiva cumplimentados por el interesado Remiten dichos certificados al Director Penal Prision, Presidente Audiencia Provincial Huesca y Alcalde monzon para su entrega al interesado Vº Bº El Director 			
				El Subdirector		
						
19	Enero	1943	Se recibe y me oficio Alcalde el Monzon cursando recibo del Certificado liberacion definitiva Vº Bº El Director 			
				El Subdirector		
						

R. No 704
19-2-42

Presidencia de la Audiencia
30

DON CARMELO SOLANES MAIRAL, Secretario Suplente de la Audiencia Provincial de esta Capital



CERTIFICO: Que en el rollo n° 94, de la causa n° 4 del año 1941, seguida por el Juzgado de Instrucción de Benabarre, por el delito de robo, contra José Bellera Cemeli, hijo de José y de Maria, de veintiseis años de edad, natural y vecino de Roda de Isabena, de estado soltero, de oficio albafil, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, en libertad provis onal por razón de esta causa de la que estuvo privado desde el día veintiocho de Marzo al primero de Abril de 1941, insolvente; se ha practicado, digo se encuentra la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: = F A L L O S: Que debemos condenar y condenamos al procesado José Bellera Cemeli como autor responsable de un delito de robo sin armas e inferior a mil pesetas a la pena DE UN AÑO, UN MES Y ONCE DIAS DE PRESIDIO MENOR, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de costas procesales, debiendo indemnizar al perjudicado en la cantidad de quince pesetas. Le abonamos para el cumplimiento de la pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de esta causa. Y a probamos por sus propios fundamentos el auto de insolventia de dicho procesado dictado por el Instructor. = Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos mandamos y firmamos. = José Luis Pintado = José Ma Clavera = Vicente Susin Gabarre. Rubricado. Publicación. = Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado, Ponente en la misma, Don José Maria Clavera Albano, estando celebrando audiencia pública en la de edte día. Huesca a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. = Carmelo Solanes. Rubricado. =

Asi mismo certifico: Que en el mencionado rollo y por esta Secretaría, se ha practicado la siguiente: LIQUIDACION. = La condena impuesta en la presente causa al penado José Bellera Cemeli, es la de un año, un mes y once días de presidio menor.

Se le abona para el cumplimiento de la condena cinco días de prisión preventiva; quedándole por cumplir un año y treinta y seis días.

cumplir la condena el día quince de Diciembre y la dejara ~~extinguida~~
guida el día diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, salvo error u omisión.

Huesca veintitres de Diciembre de mil-novecientos cuarenta y uno. = Carmelo Solanes.-----

Cuya Liquidación de condena se aprobó por este Tribunal por providencia de fecha dos de Enero del año en curso.-----
Y para que conste al Sr. Director de la Prisión Provincial de este Capital y para su unión al expediente del Penado José Bellera Cemeli, expido la presente, de la que acusará recibo, en Huesca a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.



Talla _____

FÓRMULA DACTILAR _____

Braza _____

AURICULAR

ANULAR

MEDIO

INDICE

PULGAR

Mano izquierda

AURICULAR

ANULAR

MEDIO

INDICE

PULGAR

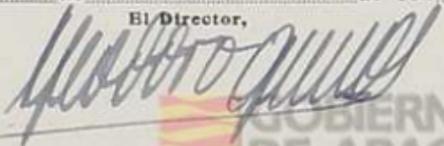
Mano derecha

Impresiones simultáneas

OBSERVACIONES

Paragosa 11 de *marzo* de 1947

El Director,



Letra

TRIBUNAL SENTENCIADOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

AUDIENCIA DE HUESCA

DR. BARRABARRE

Número del sumario 4 Año 1.941

Delito robo

Clase de pena prisión menor

Años 1.00 Meses 1.00 Y OCHO DIAS

Prisión en que se encuentra el reo Provincial de Zaragoza

Nombre y apellidos JOSE BELLACA CILLI

Hijo de Jose y de Maria

Edad en la fecha de esta hoja 28 años

Estado soltero Naturaleza Hoda-Huesca

Profesión albañil

Fecha en que fué firme la sentencia 2 de enero de 1.941

Prisión preventiva abonada -- años --- meses 5 días

Fecha desde la que se cuenta el tiempo

Fecha en que la dejará extinguida 19 de enero de 1.943

Antecedentes penales y su clase no consta

Está sufriendo otra condena de

en la Prisión de

Defectos físicos

¿Es delincuente ocasional o profesional? ocasional

Residencia anterior (urbana o rural) rural

COMISION HABILITADA DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR

El que suscribe, Jefe de este Establecimiento _____
José Bellera Cueli declara que ha
sido requerido por 1^a vez por la Dirección del mismo
para su designación como Jefe de este Establecimiento
para su designación como Jefe de este Establecimiento con-
dicional.

San Juan 9 de Abril de 1912

José Bellera



GOBIERNO
DE ARAGON



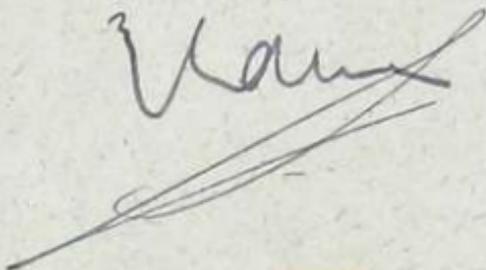
GOBIERNO
DE ARAGON

DON JOAQUÍN BARRICA GRIJALBA SUBDIRECTOR DE LA PRISION
HABILITADA DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR DE LA QUE ES DI-
RECTOR DON FRANCISCO FRANCO BIÑAS,

CERTIFICO: Que el penado de este Establecimiento
Jose Bellera Cueli durante su permanen-
cia en el mismo ha observado buena conducta sin que haya
sido objeto de correccion ni de recompensa alguna.

Y para que conste en cumplimiento de lo que determina
el artículo cuarenta y cuatro del vigente Reglamento de
para el Servicio de Prisiones, expido el presente que, visa-
do y sellado firmo, en San Juan de Mozarrifar a veinte
de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

V. B.
El Director



FILIACIÓN Y DATOS

Fijaré mi residencia, en:

Mouso (Huesca)
C/ General Puola, 8
San Antonio, 7. 3º
Puesto Guardia Civil más
próximo a su domicilio.

El Sr. Jefe de Servicios dispondrá que los Sres. Oficiales de servicio en el Rastrillo y Puerta Principal de la Prisión permitan la salida, previamente identificado, a el recluso pene de esta Prisión José Bellera Cusodi a quien le han sido concedido los beneficios de Libertad Condicionada, por orden de la Dirección General de Prisiones.

ENTERADO

José Bellera

devolviendo la presente cumplimentada.

San Juan Zaragoza // de *Noviembre* de 194 *2*.

El Director,

José L...



Sr. JEFE DE SERVICIOS.

plase lo que la presente ordena.

El Jefe de Servicios,

CUMPLIMENTADO

El Oficial del Rastrillo,

El Oficial de Rotonda,

ME HICE CARGO

Zaragoza de de 194

El Jefe de la Fuerza,



AYUNTAMIENTO
DE
MONZÓN
(HUESCA)

Núm. 2527.

19-11-42
9029

Tengo el honor de acusarle recibo de su oficio fecha 11 del actual nº 13241, acompañado de certificado de liberación condicional a favor del penado JOSE BELLE-RA CEMELI, el cual ha quedado archivado en esta Alcaldía.

DIOS guarde a V muchos años.
MONZON a 17 Noviembre 1942
EL ALCALDE



Angel Cervino

Sr Director de la Prision de
SAN JUAN DE MOZARRIFAR

OTROGOZ LIBRA

MOSMOM



AUDIENCIA PROVINCIAL
DE
HUESCA
PRESIDENCIA

ENTRADA
16-1-43
368

Me complazco en participarle que la Junta de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día de hoy, ha acordado aprobar la propuesta de licenciamiento del penado José Bellera Comeli, para el día diez y nueve de los corrientes, formulada por ese Centro, en cuanto a la causa número 94 de 1941, sumario 4 de Benebarre, por robo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Huesca 15 de enero de 1943.



Jose Luis Durbaldo

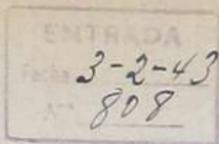
Señor Director de la Prisión de

SAN JUAN DE MOZARRIFAR



AYUNTAMIENTO
DE
MONZÓN
(HUESCA)

Núm. 121



Tengo el honor de devolver a V
tres certificados de liberacion
definitiva a favor del penado JO-
SE BELLERA CEMELI, que han sido
diligenciados en la forma ordenada
en su comunicacion de 19 del ac-
tual nº 1071.

Dios guarde a V muchos años.

Monzon 30 Enero 1943

EL ALCALDE



Angel Corvino

Sr Director de la Prision de
SAN JUAN DE MOZARRIFAR



AYUNTAMIENTO
DE
MONZÓN
(HUESCA)

Núm. 281

7a

ENTRADA
19-2-43
1281

Me complazco en acusar recibo a su comunicación fecha 3 del actual nº 1907 acompañado del certificado de liberación definitiva a favor del penado JOSE BELLERA CENELI al que le ha sido entregado.

Dios guarde a V S muchos años.

Monzon a 15 Febrero 1943

EL ALCALDE



Angel Cerrina

Sr Director de la Prision de

San Juan de Mozarrifar (Zaragoz)

